Media sanción a la Ley de Seguros: el Senado aprobó con modificaciones el proyecto del Ejecutivo

Boletín N°: 9

Sep 23, 2026 PARAGUAY

La iniciativa busca actualizar el marco regulatorio de la actividad aseguradora y reaseguradora en Paraguay. El texto introduce un esquema de supervisión basado en riesgos y contempla cambios en materia de solvencia, gobierno corporativo y protección de los usuarios. Ahora deberá ser analizado por la Cámara de Diputados.

El proyecto de una nueva Ley de Seguros avanzó un paso clave en Paraguay. El miércoles 9 de septiembre, la Cámara de Senadores aprobó con modificaciones la iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo, que busca reemplazar el actual marco regulatorio y adecuarlo a las condiciones actuales del mercado.

De acuerdo con lo informado por el sitio web de la Cámara de Senadores, la propuesta apunta a fortalecer la estabilidad del mercado asegurador y la protección de los usuarios, al tiempo que incorpora herramientas de supervisión acordes con los riesgos propios de la actividad.

Capital en función de los riesgos

Uno de los principales cambios planteados es la incorporación de un modelo de regulación y supervisión basado en riesgos.

Según explicó el senador Javier Zacarías Irún, este esquema implica que los requerimientos de capital de las aseguradoras deberán guardar relación con los riesgos que asumen. El nuevo enfoque busca que las exigencias prudenciales estén vinculadas con el perfil de cada entidad y no solamente con parámetros generales.

El legislador explicó que la iniciativa tiene como objetivo actualizar el régimen jurídico de la actividad aseguradora y reaseguradora en Paraguay, reemplazando un marco normativo con varias décadas de vigencia por una regulación acorde con las necesidades actuales del sector.

La reforma también contempla disposiciones vinculadas a las aseguradoras, reaseguradoras y demás operadores del mercado, además de regular aspectos relacionados con las condiciones de acceso y ejercicio de la actividad, el gobierno corporativo, la gestión de riesgos, y la solvencia, entre otros temas.

Más herramientas para la Superintendencia de Seguros

Otro de los ejes de la propuesta es el fortalecimiento de las herramientas de supervisión. El proyecto prevé mayores facultades para el Banco Central del Paraguay (BCP) y la Superintendencia de Seguros, incluyendo mecanismos de intervención ante situaciones que puedan comprometer la solvencia de una entidad.

A su vez, establece reglas para distintos escenarios que pueden producirse dentro del mercado, como las fusiones, la transferencia de carteras y la liquidación de entidades. El objetivo es contar con procedimientos definidos para afrontar estas situaciones dentro de un marco de supervisión más amplio.

14 artículos fueron modificados

El texto aprobado por el Senado no es idéntico al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo. Según informó ABC Color, durante el tratamiento parlamentario se introdujeron modificaciones en 14 de los 158 artículos que componen la propuesta.

Entre los cambios señalados aparecen ajustes en la tipificación de faltas leves, precisiones sobre faltas graves y fianzas, y la ampliación a 15 días del plazo para el cumplimiento de determinadas obligaciones derivadas de las pólizas de seguros.

La cuestión de las fianzas había sido, además, uno de los puntos que generó observaciones durante el debate previo de la reforma, por lo que las modificaciones introducidas en este aspecto serán uno de los temas a seguir durante el próximo tratamiento legislativo.

El proyecto pasa ahora a Diputados

Con la aprobación de la Cámara Alta, la iniciativa continuará su recorrido en la Cámara de Diputados, donde será sometida a un nuevo análisis.

El proyecto todavía no es ley y su texto puede volver a ser modificado durante el proceso parlamentario. El próximo paso será, por lo tanto, conocer la posición de Diputados frente al texto aprobado por el Senado y determinar qué versión terminará definiendo el nuevo marco regulatorio de la actividad aseguradora y reaseguradora en Paraguay.

Fuente

Fuente: 100% Seguro

Enlace:
https://100seguro.com.py/media-sancion-a-la-ley-de-seguros-el-senado-aprobo-con-modificaciones-el-proyecto-del-ejecutivo/